

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública resolución de inadmisión a la solicitud de ayuda al alquiler a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados, convocatoria 2016, a los que no ha sido posible notificar la misma.

Intentada la notificación de la resolución de inadmisión que se indica, sin haber podido practicarse en el domicilio que consta en el expediente, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, se notifica mediante publicación dicho acto administrativo quedando de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer su contenido íntegro.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la persona titular de esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NÚM. EXPEDIENTE
ANNEMIENE SANDER	Y4416882E	(INADMISIÓN)

Málaga, 11 de agosto 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»